

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA REGIONAL XIV REGIÓN

FISCALÍA LOCAL DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA



OFICIO FL: N° 1967 /2017.-

MAT. Contesta solicitud.-

San José de la Mariquina, 11 de Septiembre de 2017.-

A : Sra. MARIE CLAUDE PLUMER B.

Superintendencia de Medio Ambiente.-

DE : ALEJANDRO RÍOS CARRASCO

Fiscal Adjunto de San José de la Marquina.-

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., contestación de solicitud en causa **RUC 1410005082-2** de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1.- Que, dicha solicitud se funda en la resolución Ex.N° 124 7 Rol D-001-2016 de fecha 5 de Septiembre de 2017, de la Superintendencia de Medio Ambiente, por medio de la cual la fiscal instructora de la División de Sanción y Cumplimiento, resolvió oficiar a esta fiscalía para la remisión de los antecedentes individualizados en el Considerando 28 de dicha resolución.-

2.- Revisado el texto íntegro de la citada resolución Exenta N°124/ Rol D-001-2016 consta que el citado requerimiento se realiza a través de solicitud de Celulosa Arauco y Constitución S.A. (CELCO).-

3.- Teniendo a la vista los antecedentes de la investigación RUC 1410005082-0 de esta fiscalía, la que se encuentra vigente y en la que incide la solicitud, consta que CELCO no tiene la calidad de interviniente.-

4.- Por lo anterior y de conformidad al artículo 182 del Código Procesal Penal, no se accede a la remisión de los antecedentes.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-

ALEJANDRO RÍOS CARRASCO

Fiscal adjunto

FISCALÍA LOCAL DE San José De La Mariquina.-

- Fiscal Regional.-
- Archivo.-

